



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 109/2025, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a D. Jesús Rubio Beltrán, Presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

La Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón regula el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, como órgano colegiado especializado, adscrito orgánicamente al departamento competente en materia de contratación pública, que goza de plena independencia funcional en el ejercicio de sus competencias de revisión de los procedimientos de contratación promovidos por las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley.

El artículo 119 de la citada Ley 11/2023, de 30 de marzo, establece en su apartado primero que “El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón estará compuesto por la presidencia y, al menos, dos vocales” y en el apartado segundo del mismo precepto que “Los miembros del Tribunal serán nombrados por Decreto del Gobierno de Aragón, previa información a las Cortes de Aragón, a propuesta del titular del departamento competente en materia de contratación pública, con arreglo al procedimiento de selección previsto en el artículo 124 de esta Ley”.

El artículo 124 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, establece que la convocatoria se realizará por el departamento competente en materia de función pública y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y el artículo 20 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, la convocatoria de provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Presidente/a del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, número de RPT 69697, se realizó mediante Orden HAP/770/2025, de 27 de junio, que fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 130, de 9 de julio, requiriéndose para su provisión, tal y como exige la Ley 11/2023, de 30 de marzo, que la designación del Presidente/a se realice entre quienes hayan



desempeñado su actividad profesional por tiempo superior a quince años como funcionario/a de carrera del Grupo A1, con titularidad en Derecho, en la rama del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, como titular del departamento competente en materia de contratación pública de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, una vez informadas las Cortes de Aragón y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión de 26 de septiembre de 2025,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar Presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, número de RPT 69697, a D. Jesús Rubio Beltrán, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con DNI: ***2898**, quien reúne los requisitos exigidos en la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- El presente Decreto producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 26 de septiembre de 2025.

El Presidente del Gobierno de Aragón,

JORGE AZCÓN NAVARRO

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR